

INFORME TÉCNICO PARA CIERRE ACUERDO 23 DE LA MESA PRODUCTIVA 4 PROCESO DE DIÁLOGO ORGANIZACIONES SOCIALES

Fecha: 03 de julio del 2023

Nombre de la Sub-actividad: Levantamiento de metodologías para establecer precios locales

Entidad Responsable: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resumen: Con Memorando Nro. MAG-SCA-2023-0621-M, de 21 de junio de 2023, la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria presenta el avance de ejecución del compromiso “23. Levantamiento de metodologías para establecer precios locales”, del cual se corre traslado.

Por parte de las Unidades responsables de esta Cartera de Estado, se mantienen reuniones internas con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a las actividades del acuerdo 23. Sin embargo, no se puede continuar con la hoja de ruta planteada a consecuencia que no se cuenta con la aprobación por parte de las Organizaciones Sociales a la metodología de cálculo de precios referenciales al productor en pie de finca.

Antecedentes:

El 30 de junio del 2022 se suscribió el acta de paz, como resultado del proceso de diálogo con las Organizaciones Sociales, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinos, Indígenas, Negras y Montubias FENOCIN y Federación de Indígenas Evangélicos FEINE.

Entre las mesas de trabajo establecidas, la mesa 4 fue la del enfoque productivo liderada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), entre los acuerdos establecidos se realizó el siguiente: “Tema 3: Excesiva intermediación y estructura desigual de precios para el sector agrícola

- a. Subtema (Acuerdo 23): Hoja de ruta para base de información para precios a nivel local.
ACUERDO: La Comisión señalada, continuará trabajando para establecer una hoja de información y metodología para establecer precios a nivel local, teniendo en cuenta las propuestas de las partes para llegar a consensos.

Cabe mencionar que este acuerdo está interrelacionado con los Acuerdos 22 y 24 y son secuenciales, es decir una vez elaborado el Acuerdo 22 es inherente al levantamiento de información de los precios referenciales al productor, en el Acuerdo 23 es inherente al Levantamiento de metodologías para establecer precios locales y posteriormente en el Acuerdo 24 cuyo entregable es la producto final es la emisión del Decreto Ejecutivo y la socialización a través de la aplicación web de los precios referenciales como herramienta de visualización.

Desarrollo:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería han convocado a siete reuniones de trabajo a las Organizaciones Sociales CONAIE, FEINE Y FENOCIN. En las mismas han participado por el MAG delegados de la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria (SCA) y la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria (CGINA) con el acompañamiento de la Coordinación General

de Asesoría Jurídica (CGAJ) y por parte de las Organizaciones Sociales representantes técnicos asignados.

A través de un trabajo permanente y consensado se acordó realizar el análisis a 26 productos agrícolas primarios de un total de 43 que fueron solicitados por las Organizaciones Sociales.

Los criterios usados para no considerar algunos productos fueron: 1) productos elaborados, 2) productos que ya cuenten con una normativa de precios, 3) productos de origen importado y 4) productos que no se comercialicen en mercados mayoristas.

A nivel nacional en primera instancia se identificó 16 mercados tanto mayoristas como provinciales para realizar el monitoreo, que tentativamente sería de manera semanal a través de la captura de información en los días de feria y en los horarios de mayor volumen de comercialización. Para cada producto a monitorear se considera, la presentación, unidad de medida y el estado de comercialización.

A través de las reuniones desarrolladas, se generaron, de manera cronológica los siguientes avances:

- En función de acuerdo establecido en reunión del 04 de octubre del 2022, las Organizaciones Sociales acordaron presentar un listado de productos agrícolas a ser considerados en el análisis por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Con fecha 06 de octubre del 2022 a través de correo personal del Ing. Freddy Montenegro, delegado técnico de la CONAIE remite a los representantes del MAG y otras Organizaciones Sociales el listado de los productos seleccionados. Ver anexo 1.
- Con fecha 18 de octubre del 2022, el MAG a través de correo institucional, remitió a las Organizaciones Sociales el listado de precios con las observaciones correspondientes, considerando que existen productos con precios mínimos de sustentación, precio oficial y precio referencial. Ver anexo 2.
- Mediante Oficio Nro. MPCEIP-SRP-2022-2348-O, del 21 de octubre del 2022, emitido por el Abg. Alejandro José Moya Delgado, Subsecretario de Recursos Pesqueros, asigna como delegado al Sr. Blgo. Jonathan López Director de Pesca Artesanal, quien es convocado para una reunión de socialización el 29 de noviembre del 2022, asistiendo el Ing. Carlos Favio Cedeño. Es importante indicar que actualmente los delegados asignados por competencias son: Blga. Cristina Altamirano y el Blgo. Claudio Tomalá de la Subsecretaría de Acuicultura. Ver anexo 3.
- El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), por medio de la Subsecretaría de Patrimonio Natural, asigna al Ing. Carlos Ponce Director de Bosques - Encargado, como delegado para el trabajo de mesas técnicas de fijación de precios referenciales de madera, por medio del Oficio Nro. MAATE-SPN-2022-0639-O, del 22 de noviembre del 2022, quien también es convocado para una reunión de socialización el 29 de noviembre del 2022, en la que participó como delegado el Ing. Milton Ordoñez. Ver anexo 4.

- El martes 29 de noviembre del 2022, se mantuvo reuniones con funcionarios designados del MAATE, para el análisis de fijación de precios referenciales al productor de mar y madera respectivamente. Con fecha del 14 de diciembre del 2022 se envía un correo electrónico al MAATE, con la finalidad de dar seguimiento al compromiso adquirido en la reunión del 29 de noviembre “Realizar la revisión y consulta a la Asesora Jurídica, Alegría Corral, para dar a conocer la participación del MAATE en las mesas de diálogo mantenidas en el mes de septiembre y poder dar respuesta a los acuerdos 22, 23 y 24, con referencia a los precios referenciales al productor en los rubros de madera.”. Sin embargo, no se ha tenido respuesta. Ver anexo 5.
- Por parte del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP, el Ing. Carlos Favio Cedeño brinda el apoyo al MAG para tomar contacto con el técnico asignado de la Unidad de Acuicultura. Por medio del correo electrónico del 14 de diciembre esta Cartera de Estado solicita mantener una reunión al Sr. Oscar Granja de la Dirección de Gestión Acuícola, el 20 de diciembre del 2022. Durante la reunión mantenida con el MPCEIP, dan a conocer que no tienen la competencia para la fijación de precios referenciales. Sin embargo, pueden capacitar al productor en el levantamiento de costos de producción y en temas relacionados a sus competencias. Adicionalmente, participarán en una siguiente reunión a mantener con las Organizaciones Sociales para dar a conocer su participación con ellos. Ver anexo 6.
- El 15 de diciembre del 2022, mediante oficios Nro. MAG-SCA-2022-0839-OF, MAG-SCA-2022-0836-OF y MAG-SCA-2022-0837-OF enviados a las Organizaciones Sociales CONAIE, FENOCIN, FEINE respectivamente; se solicitó se fije una fecha y hora para reunión de trabajo para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos adquiridos. Únicamente el Sr. Freddy Montenegro asesor de la CONAIE, por medio de correo electrónico del 16 de diciembre 2022, da a conocer que *el martes 20 de diciembre definirán con el equipo técnico de la Organización la fecha para avanzar en los tres acuerdos que están bajo su dirección coordinado con CGINA*. Ver anexo 7, 8, 9 y 10
- El jueves 19 de enero del 2023, el Econ. Patricio Andrés Jarrín, funcionario de la Dirección de Análisis Político Agropecuario, socializa con la SCA, el documento de evaluación cualitativa de avances de acuerdos adquiridos en esta Cartera de Estado realizado por la CONAIE. Ver anexo 11
- Desde la SCA, el lunes 23 de enero del 2023, se convoca a las Organizaciones Sociales a mantener una reunión con la finalidad de revisar y aprobar la Metodología de fijación de precios referenciales al productor a pie de finca. Ver anexo 12.
- El miércoles 25 de enero del 2023, se mantuvo una reunión de trabajo con las Organizaciones Sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) y MAG, para la revisión de la Metodología de precios referenciales al productor a pie de finca. Ver anexo 13.

El MAG elaboró el método de cálculo para la determinación del precio referencial al productor a pie de finca a partir de los precios de mercados, propuesta metodológica que toma como base al documento compartido por las organizaciones sociales, en el documento entregado “Informe precios referenciales al productor”, con lo cual se determinó la siguiente fórmula de cálculo, en la que se consideró los precios de mercado (mayorista, provincial e intermedio) que son levantados por el MAG a nivel provincial.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

$$Prp = Pm - CTPM - \% Tpymes (1)$$

Dónde: Prp = precio referencial al productor a pie de finca

Pm = precio mercado (mayorista, provincial, intermedio) de los productos agrícolas

CTPM = costo del flete (transporte) por presentación y mercado

% Tpymes = tasa de Pymes

- El jueves 26 de enero del 2023, se mantuvo una reunión entre el MAG y las Organizaciones Sociales, con la finalidad de dar a conocer los avances a las actividades de los acuerdos 22, 23 y 24; donde queda como compromiso retomar las actividades con las instituciones MAATE y MPCEIP, para aclarar las inquietudes de precios referenciales de mar y madera.
- Con Oficio Nro. MAG-SCA-2023-0044-OF, del 27 de enero del 2023, el SCA, socializa con los representantes de las Organizaciones Sociales de la Metodología de fijación de precios referenciales al productor en pie de finca. Y se solicita que las Organizaciones emitan su respuesta de aprobación y validación hasta el 03 de febrero del 2023. Ver anexo 14.
- Por medio de correo electrónico, se socializa a los asesores técnicos de las Organizaciones el Oficio Nro. MAG-SCA-2023-0044-OF, con la finalidad que reciban el documento de metodología para su revisión y aprobación del mismo. Ver anexo 14.
- Cabe señalar que desde el MAG se solicitó a las tres organizaciones sociales la emisión de la aprobación respectiva de manera oficial en lo referente a la metodología de cálculo de precios referenciales al productor en pie de finca. Sin embargo, a lo anterior no se contó con dicho pronunciamiento, pese a que mediante Oficio Nro. MAG-MAG-2023-0227-OF, del 5 de marzo de 2023, se remitió la metodología y se indicó que en caso de no existir pronunciamiento al respecto se entendería como aprobada. Ver anexo 15.
- Mediante comunicado oficial del Ministerio de Gobierno, el 12 de abril se comunicó que la CONAIE ha enviado una carta reiterando su decisión de no asistir a estos procesos de implementación y seguimiento a los acuerdos. Sin embargo, FENOCIN y FEINE continuarían en el proceso para lo cual se decidió plantear una nueva metodología para dicho proceso. Ver anexo 16.
- El 24 de abril del 2023, mediante Oficio Nro. MAG-MAG-2023-0461-OF, el Ministro de Agricultura y Ganadería solicitó a los representantes de FENOCIN y FEINE: “se dé una respuesta de la aprobación a la metodología por parte de las Organizaciones, con la finalidad de continuar con las actividades establecidas en conjunto” Ver Anexo 17.
- Mediante correo electrónico, desde la Dirección de Estudios de Comercialización Agrícola se remitió a los representantes de FENOCIN y FEINE el Oficio Nro. MAG-MAG-2023-0461-OF, indicando que se espera el respectivo pronunciamiento hasta el 2 de mayo del 2023. Ver Anexo 18.

Por lo detallado anteriormente se evidencia que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, realizó las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo 23, considerando que el proceso metodológico fue generado y presentado por el MAG, sin embargo, no fue posible continuar con el proceso al no contar con la aprobación oficial por parte de las Organizaciones sociales en lo referente al método de cálculo.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

Lo señalado influye en la ejecución de los tres Acuerdos, ya que en el Acta firmada se estableció como mecanismo de trabajo a una comisión conformada por las partes.

Porcentaje de avance: 100%

Conclusiones:

El acta de acuerdos estableció la conformación de una comisión conformada por cada una de las partes firmantes para el desarrollo del Acuerdo 23 Levantamiento de metodologías para establecer precios locales, por ello era necesario el contar con la aprobación de la metodología ajustada por el MAG para el cálculo de precios referenciales al productor que fue propuesta por las Organizaciones Sociales. Al no existir dicha aprobación, no es posible continuar con el procedimiento respectivo para elaborar el Decreto Ejecutivo correspondiente, por lo que se solicita el cierre del presente compromiso.

APROBADO POR:	FIRMA DE RESPONSABILIDAD:
Mgs. Eduardo Izaguirre Ministro de Agricultura y Ganadería	
ELABORADO POR:	FIRMA DE RESPONSABILIDAD:
Ing. Anabel Fernández Subsecretaria de Comercialización Agropecuaria, Encargada	
ELABORADO POR:	FIRMA DE RESPONSABILIDAD:
Mgs. Víctor Hugo Lema Coordinador General de Información Nacional Agropecuaria, Subrogante	